

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIV.

PACHUCA, 4 DE NOVIEMBRE DE 1911.

NUM. 81.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de sesenta centavos por cada veinte números.
Los números sueltos valen cinco centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 119 y 121 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Elecciones

En las verificadas nuevamente en Tulancingo, obtuvieron mayoría de votos los Sres. Gabriel San Vicente y Enrique Vera Limón, el primero como propietario y el segundo como diputado suplente por el Distrito citado.

Movimiento de Empleados

—Se aceptó al Sr. Luis Cerecedo la renuncia que hizo del cargo de Jefe Político del Distrito de Huejutla.

—Don Miguel Cid Ricoy cubrirá la vacante que deja el Sr. Noé Botello de Secretario de la Jefatura Política de Tula.

—Se encarga del despacho del Juzgado de 1.ª instancia de Atotonilco el Grande el Sr. Lic. Luis G. Ortiz.

Directores

Han sido nombrados Directores los señores Porfirio Campa de la Escuela núm. 24 en Santa Lucía, Distrito de Molango; Pantaleón Morales de la de Atecozco, Distrito de Zacualtipán, Urbano Hernández de la de presos en Actopan; Serafín Mendoza de la de los Sabinos, Municipio de Atotonilco; Fernando Morales de la de Zempoala, y Profesor Eloy Morales de los números 15 diurnos y 20 nocturnos en esta ciudad. Señoritas Loreto Zuloaga de la de Tlaxolula, Municipio de Tianguistengo; Evangelina Garnica de la de Tecajique, Municipio de San Agustín; María Concepción Pozos Campos de la de Acolotla, ranchería del Municipio de Zempoala, y Justina Frisstheine de la de Zimapan.

Pensionados

Han sido pensionados por el Gobierno del Estado, para que continúen sus estudios, los jóvenes Nicolás Silva, Teodoro Manzano y Gabriel García; el primero en la Escuela de Agricultura y Veterinaria, con \$ 30.00, el segundo en la de Medicina con \$ 20.00, y en el Instituto Científico y Literario el tercero, con \$ 20.00 mensuales.

Notas Varias

—Para la reconstrucción de las Escuelas Oficiales de Molango se autorizó el gasto de mil pesos.

—Han sido nombrados Ayudantes la Srita. María Frisstheine de la Escuela de Zimapan, é Ignacio Villegas de la de Tecozautla.

—Para encargarse de los talleres de la Escuela Correccional ha sido designado el Sr. Profesor Federico Zavala.

—Con \$ 10.00 mensuales se aumentó el sueldo que tenía asignado don Cenorino Olguin, como director de la Escuela de Mixquiahuala.

—Al Sr. Ingeniero Ignacio López Bancalari se expidió nombramiento como Catastrático de Física en el Instituto Científico y Literario del Estado, puesto que renunció el Ingeniero don Eligio Ramírez.

SECCION ELECTORAL

En la Villa de Huejutla, á las diez de la mañana del día trece del mes de octubre del año de mil novecientos once, en el local denominado Escuela de niñas, reunidos setenta electores de los noventa y dos que deben nombrarse por este Distrito Electoral y bajo la Presidencia del Señor Jefe Político de este Distrito Señor Lucio Cerecedo autoridad á quien corresponde con arreglo á la Ley designó éste á los C.C. Antonio Gea González y José Rivera y Careta para que le ayudaran en los trabajos de instalación de la Mesa y resultaron que estaban presentes la mayoría de los electores que debían haberse elegido por este Distrito; se procedió á recibir la votación en escrutinio secreto para el nombramiento de los miembros de dicha Mesa, votación que dió el resultado que sigue: Presidente C. Antonio Gea González, Primer Escrutador C. Edmundo Camargo, Segundo Escrutador C. Angel R. Zoloe-ta, y Secretario C. José Rivera y Careta.

Acto continuo el Ciudadano Jefe Político entregó á la Secretaría con las formalidades de Ley los expedientes de elección retirándose en seguida.

Ya instalado el Colegio los C.C. electores presentaron las credenciales para su examen y calificación, nombrando la mesa en comisión para que lo hicieran los C.C. Silvano Vite, Vicente Bustos, Cándido Hernández, Eligio Torres y Alejo Camargo, designando la junta á la vez en escrutinio secreto para el examen y calificación de las credenciales de los miembros de la mesa y de los de la primera comisión nombrada á los electores C.C. Daniel E. Medina, Ramón Medécigo y Fernando Martínez, entregándose á ambas comisiones las credenciales y expedientes relativos. Se citó á todos los C.C. electores para el día siguiente á las diez de la mañana en el mismo local y se levantó la sesión.

A la hora señalada del día catorce, presentes setenta electores, mayoría de los que este Distrito debió elegir, se abrió nuevamente la sesión dándose desde luego cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras que después de leídos, se pusieron al debate por su orden siendo aprobados por unanimidad de los electores presentes, en votación económica el de la primera comisión que termina con la proposición siguiente: Unica—Se aprueban por estar arregladas á la Ley las credenciales de los C.C. Pánfilo Mendoza, Ponciano Martínez, José Sagarín, Santos Francisco, Miguel Ambrocio, Sós-tenes López, Felipe S. Flores, Margarito Romero, José T. Gómez, Alejo M. Flores, Rosalino Salazar, Francisco Fernández, Félix Ruiz, Melitón R. Camar-go, José Castillo, Bartolo Hernández, Nicolás Salazar, Fernando Amador, Casimiro Gallegos, Cecilio

Zuviri, Victoriano Vergara Florentino Torres, Sabas Fernández, Daniel E. Medina, Gregorio Vazquez, Victoriano Delgado, Alejo Enriquez, Marín León, Fortunato Cuellar, Francisco Hidalgo, Melquiades Torres, Ramón Medécigo, Francisco Salinas, Sabas Badillo, Wulfrano Ortega, Anastasio López, Florencio Ramos, Portirio Hidalgo, Manuel E. Mogica, Isidoro Bonifacio, Atanacio Badillo, Angel Ideroa, Hermenegildo Hernández, Lino Ortega, Pilar Vazquez, Pedro Echeverría, Nabor Torres, rescencio Torres, Ausecio Vazquez, Francisco O. Martín, Pedro Hernández, Nicolás Hernández, Fernando Martínez, Juan Ramos, Pedro Martín, Juan de la Cruz, Basilio Fernández, Gabriel Hernández, Domingo Antonio y Juan Bautista Hernández; fué igualmente aprobado enseguida en votación económica y por unanimidad el dictamen de la segunda comisión que termina con las proposiciones que siguen: Primera: Se aprueban por estar arregladas conforme á la Ley las credenciales de los C.C. Edmundo Camargo, José Rivera y Careta, Cándido Hernández, Eligio Torres, Vicente Bustos, Silviano Vite, Alejo Camargo, Antonio Gea González y Angel R. Zoloeta. Segunda: No se aprueba por la razón expuesta anteriormente la credencial de la Sección Número 23 del Municipio de Huejutla que nombró al Señor Edmundo Camargo, y presentada que fué la credencial del Señor Claudio Rodríguez se acordó pasara á la comisión para que rindiera su dictamen, con lo que se dió por terminada la sesión citándose para el siguiente día á todos los Electores en el mismo local y á las nueve de la mañana para la elección de Presidente y Vice-Presidente de la República.

A la hora y en el local designado en la sesión anterior nueve de la mañana del día quince de octubre en el local, Escuela de niñas reunidos (71) se tentó y uno electores mayoría de los que debió elegir este 3er. Distrito Electoral, anunció la presidencia que comenzaba la sesión presentando por la comisión revisora el dictamen sobre la credencial y expediente respectivo del Ciudadano Elector Claudio Rodríguez se le dió lectura y puesto á discusión fué aprobado por unanimidad en votación económica.

Acto continuo la misma Presidencia manifestó que se iba á proceder á la elección del Presidente de la República y en este mismo acto los C.C. Electores Eligio Torres y Vicente Bustos, presentaron por escrito á este Colegio Electoral la siguiente proposición: Los suscritos miembros de este Colegio Electoral proponen á los electores de esta H. Corporación den su voto para Presidente de la República en favor del Gran Demócrata C. Francisco L. Madero y para Vice-Presidente en favor del Gran Liberal Lic. José María Pino Suárez, que fué tomada en consideración y puesto á discusión el candidato á la Presidencia de la República y cerrada dicha discusión se procedió á la votación por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación, y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la Ley prescritas; terminado este acto, y puesto en pie el Señor Presidente del Colegio en alta voz declaró que había obtenido por unanimidad el C. Francisco L. Madero (71) setenta y un vo-

tos. En seguida se procedió á la elección de Vice-Presidente en los mismos términos que el anterior y recogida la votación secreta contadas las cédulas, el Presidente del consejo electoral declaró que habían obtenido votos el O. Lic. José María Pino Suárez, (70) setenta votos y el Dr. Francisco Vazquez Gómez (1) un voto.

De todo lo cual se levantó la presente acta, que fué discutida y aprobada por unanimidad firmando la los miembros de la Mesa y demás Ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.—Presidente, Antonio Gea González; 1er. Escrutador, Edmundo Camargo; 2º Escrutador, Angel R. Zoloeta; Vicente Bustos, Fernando M. Martínez, Fernando Amador, Cecilio Zuviri, Eligio Torres, José T. Gómez, Melitón R. Camargo, Margarito Romero, José Casfallo, Claudio Rodríguez, Alejo Enriquez, Alejo Camargo, Melquiades Torres, Felipe S. Flores, Nabor Torres, Apolinar Ramírez, Daniel E. Medina, rescencio Torres, Fortunato Cuellar, Angel Ideroa, Atanacio Badillo, Victoriano V. y López, Pedro Echeverría, Isidoro Bonifacio, Florencio Ramos, Francisco Hidalgo, Marín León, Bartolo Hernández, Rosalino Salazar, Wulfrano Ortega, Silviano Vite, Francisco Salinas Pánfilo Mendoza, Manuel E. Mogica, Sabas Badillo, Anastasio López, Victoriano Delgado, Sabas Fernández, Gregorio Vazquez, Alejo M. Flores, Sostenes López, Casimiro Gallegos, Basilio Fernández, José Sagaón, Nicolás Salazar, Ponciano Martínez, Félix Ruiz, Hermenegildo Hernández, Ramón Medécigo.—A ruego y encargo de Juan Ramos, Nicolás Hernández, Martín Hernández, Pedro Martín, Francisco Martín, Juan de la Cruz y Pedro Hernández, Vicente Bustos, Cándido Hernández, Francisco Fernández.—A ruego y encargo de Florentino Torres, Daniel E. Medina, Lino Ortega.—A ruego y encargo de Miguel Ambrosio, Nabor Torres, Porfirio Hidalgo.—A ruego y encargo de Gabriel Hernández, Juan Bautista Hernández, Domingo Antonio, Cándido Hernández.—A ruego y encargo de Santos Francisco, Ramón Medécigo, J. Rivera y Careta, Srío.—Rubricados.

Es copia de su original.

Huejutla, octubre 16 de 1911.—Presidente, Antonio Gea González; 1er. Escrutador, Edm. Camargo; 2º Escrutador, Angel R. Zoloeta; J. Rivera y Careta, Srío.

En la ciudad de Pachuca á los 15 días del mes de Octubre de 1911, reunida la Junta de Escrutinio en el salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal de esta ciudad; y habiéndose contado el número de miembros de la Junta, visto que había Quorum, se declaró abierta la sesión y se procedió á la discusión de la validez de la credencial del C. Félix Jauregui la que revisada por la Junta correspondiente fué aprobada sin discusión. En seguida se procedió á la discusión del dictamen de la Comisión Computadora que acompañamos á esta acta y, el Sr. Dr. Horacio Rubio pidió la palabra para indicar que únicamente podía discutirse dicho dictamen después de conocer las listas del número de cómputos hechas por la comisión. Se pusieron á su disposición dichas listas y quedó conforme el referido Sr. Dr. El presidente hizo notar que todos los miembros de la Junta podían hacer uso de la palabra hasta por tres veces y preguntó si alguna persona deseaba ver las listas de referencia para

poder discutir con conocimiento de causa. Nadie pidió la palabra para tratar sobre este asunto, pero el Sr. Dr. Horacio Rubio la pidió para hacer observar que la comisión computadora había cometido tres omisiones, en su concepto, pero que de antemano hacia observar que la dicha Comisión había procedido con toda legalidad y honradez. La primera omisión consiste en que no presentaron el número total de individuos con derecho á votar. La segunda que no tomó en consideración las razones para declarar nula la elección en la sección núm. 32 del Municipio de Pachuca y la tercera que le falta la fecha al dictámen. El Sr. Noble pidió al Dr. Rubio le citara el artículo de ley que exigía la ciudadanía para poder formar parte de la mesa, el cual le fué citado á lo cual contestó que la ley no decía que por ese motivo no había de ser válida la elección. El Dr. Rubio añadió que aprobaba en general el dictámen, porque estimaba que las omisiones no afectaban en nada el resultado de la elección y porque le constaba que había habido mayoría para la elección de Diputado propietario como lo dice el dictámen. El Presidente preguntó si alguna otra persona deseaba hacer uso de la palabra y no habiendo habido ninguna que hiciera uso de ella, se preguntó si se aprobaba el dictámen el cual fué aprobado por unanimidad. Dice el Dictámen en su parte final: Es Diputado Propietario por el Distrito Electoral número 6 el ciudadano Austreberto Bárcena. No hubo elección de diputado suplente. Con lo que se levantó la sesión.

Pachuca, octubre de 1911.—Francisco Narváez, Félix Jauregui, A. Jaso, Miguel Soto, F. García, A. Manning, Heliodoro Jiménez, Horacio Rubio, René Noble, Manuel Lara, Leopoldo Oliver, Hermilo Pastana, Arturo G. Almazán, Jesús Martínez, Protasio Pérez, B. Nicoche, Manuel Castro, Ignacio Carballo, Adalberto Rangel, Genaro Barroso, Camerino Castro, Ildefonso Paz, Manuel Hidalgo, Luis Guijosa, Ezequiel E. Jiménez, Arturo Paniagua, Manuel Túnes, Angel Aranda, Tomás Olvera, Juan José Ramos.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.

CONVOCATORIA.

Se convoca por la presente, á concurso á todas las personas que deseen presentar un proyecto para la instalación de filtros de arena en la Presa del Romerillo, incluyendo el presupuesto respectivo, bajo las siguientes bases:

- 1a. El proyecto debe contener todos los datos y detalles para su fácil construcción á las escalas convenientes.
- 2a. Los autores del proyecto enviarán en sobre cerrado su nombre; y el proyecto deberá firmarse con el lema que escojan.
- 3a. El jurado encargado para examinar los proyectos será nombrado por el Gobierno y constará de cinco Ingenieros.

4a. El Jurado luego que acepte cualquiera de los proyectos presentados abrirá el sobre que corresponda al lema escrito al calce del proyecto aceptado y dará á conocer el nombre del autor.

5a. Se concederán dos premios, primero y segundo para los mejores proyectos que el Jurado designe.

6a. El primer premio será de dos mil pesos y el segundo de mil.

7a. Los proyectos presentados serán de la propiedad del Gobierno y por consecuencia no se devolverán.

8a. En caso de que el Jurado no acepte ninguno de los proyectos presentados, se declarará el concurso deserto; y no obstante esto, los proyectos citados no se devolverán.

9a. Este concurso se cerrará el día quince de noviembre del presente año, y el Jurado se reunirá tres días después de cerrado este concurso para estudiar y escojer el proyecto más adecuado.

10a. El Fallo del Jurado será inapelable.

Pachuca, septiembre 25 de 1911.—*Jesús Silva.*—*Amador Castañeda,* Secretario General.

GOBIERNO GENERAL

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

CONVOCATORIA

Estando prevenido por el Reglamento de la Escuela Militar de Aspirantes que los cursos de la misma den comienzo en los primeros días de enero y julio de cada año, por la presente se convoca á los jóvenes que desearan pertenecer á ella; en el concepto de que para ser admitidos deberán llenar los siguientes requisitos:

- I.—Ser de nacionalidad Mexicana.
- II.—Haber cumplido 16 años y no pasar de 21.
- III.—Comprobar el consentimiento del padre ó tutor para abrazar la carrera de las armas.
- IV.—No haber sido dado de baja por mala nota ó falta de aptitud en algún Establecimiento de enseñanza, Corporación del Ejército ó de la Armada, Oficina del Gobierno ó Establecimiento Público y no ser de malos antecedentes sociales.
- V.—Estar vacunado, no adolecer de enfermedad crónica ó contagiosa y tener la aptitud física necesaria para la carrera de las armas, á juicio del Médico de la Escuela.
- VI.—Comprobar con certificado haber terminado la Instrucción Primaria Superior, conforme á los programas oficiales vigentes en el Distrito Federal, ó una instrucción equivalente de acuerdo con los

programas de Instrucción de los Estados de la Federación.

VII.—Comprobar por medio de certificado, haber observado buena conducta en el Establecimiento en que se hallaban al solicitar su ingreso á la Escuela, ó bien de las personas con quienes servían en dicha época.

VIII.—Saber escribir con letra completamente inteligible y comprobar con un reconocimiento que se verificará precisamente en la Escuela de Aspirantes, que tiene las nociones necesarias de Aritmética práctica, Lengua Nacional y Geografía, indispensables para seguir con éxito los estudios del Establecimiento.

IX.—Los jóvenes que deseen ingresar como Aspirantes á la Escuela, dirigirán una solicitud al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina en los meses de mayo y primera quincena de junio, ó bien en noviembre y primera quincena de diciembre de cada año. Esta solicitud deberá ser escrita de puño y letra del interesado; en ella se expresará: nombre, patria y edad y al calce declarará el padre ó tutor, bajo su firma, estar conforme en que su hijo ó tutelado ingrese á la Escuela Militar de Aspirantes para abrazar la carrera de las Armas. A este documento acompañará el solicitante:

1°—Una copia del acta de su nacimiento y en su caso, copia legalizada de la carta de naturalización de su padre.

2°—Certificado de Instrucción Primaria Superior ó su equivalente.

3°—Certificado de buena conducta, firmado de preferencia por la persona á cuyas órdenes hubiere servido últimamente y por otra persona abonada.

4°—Certificado de estar vacunado y tener buena salud.

La solicitud y certificados, llevarán cada uno de ellos, una estampilla de \$0.50, cancelada debidamente.

Los jóvenes que ingresen como Aspirantes vivirán en la Escuela, en la cual recibirán vestuario, alimentos, libros y las atenciones médicas que fueren necesarias; pero al ingresar deberán llevar ropa interior y útiles de aseo; harán sus estudios teóricos en CUATRO semestres.

Terminada la carrera, los Aspirantes recibirán despachos de Subtenientes; la Escuela los dotará por su cuenta de un equipo completo de Oficial, y tendrán obligación de servir CUATRO años en el Ejército.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la Sección segunda del juicio testamentario á bienes del Señor Presbítero Guadalupe Romero, el Ciudadano Licenciado José María Sánchez, Juez primero Conciliador

propietario de este Municipio y substituto por ministerio de la ley del primero de primera Instancia de este Distrito mandó por auto en forma que por medio de avisos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, sean citadas por tres veces consecutivas á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión, diligencia que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación que se haga en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 21 de octubre de 1911.—C. M. Ariza, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 27 de 1911.—Recibido, noviembre 2 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

El Ciudadano Licenciado Manuel Ramírez Castillo, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de 3 del presente julio, ha concedido al Albacea del juicio intestado de la Señora María Rojas, licencia para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, señalándole para que los presente en este Juzgado, un término de cuarenta y cinco días, contados desde la última publicación del presente aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, 4 de julio de 1911.—Adán R. Rubio, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 12 de 1911.—Recibido, octubre 30 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Se convoca á los que se crean con derecho á la sucesión intestada de Don Román Espinosa, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, veintiseis de octubre de mil novecientos once.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, octubre 27 de 1911.—Recibido, octubre 31 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil que sigue ante este Juzgado el señor Rodrigo García, contra "Felipe Carrasco Hermanos" y Angel Gazman, se ha mandado sacar á remate los bienes embargados á los demandados con motivo de tal juicio, consistentes en efectos de comercio y una casa situada en el pueblo de Atotonilco el Grande, Distrito del mismo nombre, y que tiene por linderos: al Oriente, terreno de don Joaquín Jiménez; al Norte, camino nacional; al Poniente, casa de la señora Juana Gómez, y el Sur, terreno de don Crescencio Jiménez. Servirá de base para el remate la cantidad de dos mil cincuenta y nueve pesos dos centavos, valor asignado á los referidos bienes por los respectivos peritos, y se verificará la primera almoneda el catorce del entrante noviembre á las diez de la mañana.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, veintiseis de octubre de mil novecientos once.—César Becerra, Srío. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 26 de 1911.—Recibido, octubre 28 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito presentó un curso la señorita María de Jesús Gros, manifestando: que según constaba en los certificados del Registro Civil que acompañaba, era menor de edad y carecía de padres por haber fallecido, y que no teniendo otros ascendientes ni tutor que pudieran otorgarle su consentimiento para el matrimonio que deseaba contraer, pedía, entre otras cosas, que se hicieran las publicaciones de ley y se le otorgara por el Juzgado el consentimiento que necesitaba para contraer matrimonio. A esta solicitud recayó un decreto por el que se dispuso que se publicara este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Paladín" de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, citando a las personas que puedan contradecir la solicitud presentada, para que dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto en el primero de los expresados periódicos, se presenten a ejercitar sus derechos.

Pachuca, veinte de octubre de mil novecientos once.— César Becerra, Srío. 4-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 24 de 1911.—Recibido, octubre 24 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN CONVOCATORIA

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión intestada de Doña Rita Monter vecina que fué del Tablón de este Distrito judicial, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial", se presenten a deducirlo; apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Expido el presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado según la mandado por el Señor Juez de primera instancia.

Metztitlán, octubre 21 de 1911.—Aureo B. Serna, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 21 de 1911.—Recibido, octubre 27 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN CONVOCATORIA

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión intestada de la Señora Glafira Lara vecina que fué de Zoquiquipán de este Distrito judicial, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial", se presenten a deducirlo; apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Expido el presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado según la mandado por el Señor Juez de primera instancia.

Metztitlán, octubre 21 de 1911.—Aureo B. Serna, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 21 de 1911.—Recibido, octubre 27 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado de la Señora Julia Hinojosa y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este

Distrito en su auto de seis del actual, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado al Albacea para su presentación el término de quince días contados desde la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, octubre 13 de 1911.—Matilde Rangel y Domínguez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, octubre 14 de 1911.—Recibido, octubre 27 de 1911.—Martínez.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del finado Señor Camilo Sánchez, el Señor Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito, acordó en su auto fecha 13 de los corrientes, que se proceda a la faación de inventarios solemnes convocando al efecto por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México por tres veces consecutivas, a las personas que se crean con derecho al intestado, cuya diligencia comenzará el décimo día útil siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos, a las diez de la mañana en el local del Juzgado.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, a veinticuatro de julio de mil novecientos once.—Ismael de la Rosa, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1911.—Recibido, octubre 27 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

EDICTO

Se ha presentado en este Juzgado la joven Otilia Mundo vecina de San Agustín Metzquitlán, solicitando permiso para contraer matrimonio, en virtud de no tener tutor ni existir ya las personas que con arreglo a la ley, debían prestar su consentimiento. Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1,760 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos que dicho artículo expresa, se expide el presente para su publicación por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" y "Independiente" del Estado.

Metztitlán, octubre 16 de 1911.—Federico Sánchez Espinosa.—Aureo B. Serna, Srío. 4-4

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 16 de 1911.—Recibido, octubre 20 de 1911.—Martínez.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 848.—Los señores Carlos y Roberto Hope, el primero vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 171 de la calle de Claudio Bernal y el segundo vecino de Tepeji del Río, solicitan con el nombre de "La Cosmopolita" cuarenta pertenencias mineras para explotar una veta que contiene minerales de hierro y que está situada en la Hacienda de El Salto, Municipio de Tepeji del Río, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de una cantera que se denomina "Parderales" que ahí existe se medirán hacia el Norte 250 metros para salir al verdadero punto de partida; de aquí

con rumbo al Poniente se medirán 400 metros; de este punto, en ángulo recto y hacia el Sur 500 metros; de aquí también en ángulo recto y hacia el Oriente 800 metros; de este punto en ángulo recto y hacia el Norte 500 metros; y de este punto 400 metros hasta llegar al verdadero punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre cinco de mil novecientos once.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1911.—Recibido, noviembre 3 de 1911.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 844.—El señor Medardo Castro, vecino de la ciudad de Pachuca y con habitación en la casa número 4 del callejón de J. Fernández, solicita con el nombre de "Guerrero", la concesión de cuatro pertenencias mineras para explotar una veta oro-argentífera que corre de Este á Oeste en el cerro del Otatal, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Las pertenencias que se solicitan se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N.E. del fundo minero "El Burel", se medirán 200 metros con 53° S.E.; de aquí 200 metros con 37° S.W.; de aquí 200 metros con 53° N.W. y de aquí 200 metros con 37° N.E. sobre la línea de los fundos "El Burel" y "La Joya".

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, con habitación en esta ciudad en la segunda calle de Hidalgo número 22.

A contar desde esta fecha, queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre diez de mil novecientos once.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1911.—Recibido, noviembre 3 de 1911.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 845.—El Señor Medardo Castro, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 4 de la calle de J. Fernández, solicita con el nombre de "El Reino" cinco pertenencias mineras para explotar una veta oro-argentífera que corre de Oriente á Poniente en el cerro del Otatal, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Las pertenencias solicitadas se medirán como sigue: tomando como punto de partida la cata del fundo minero "El Burel" que también sirvió de punto de partida para medir este fundo, se medirán 100 metros con 37° N.E.; de aquí 500 metros con 53° N.W.; de aquí 100 metros con 37° S.W. y de aquí 500 metros con 53° S.E. sobre el lindero de "El Burel."

El Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre diez de mil novecientos once.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1911.—Recibido, noviembre 3 de 1911.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 839.—El Señor Marcos Maeda, vecino de la ciudad de México y con habitación en la cuarta calle de Carpio número 88, solicita con el nombre de "La Nena" cuatro pertenencias mineras y demasías para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata que sensiblemente corre de Oriente á Poniente en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, las cuales se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N.W. de la mina "Josefina" se medirán sobre el larguero Norte de esta mina y hacia el Este 500 metros horizontales; de aquí formando ángulo recto y hacia el Norte 100 metros; de aquí también en ángulo recto y hacia el Oeste hasta encontrar el lindero de "Santa Rosalia", y desde aquí, siguiendo los linderos N.E. y S.E. de este fundo hasta llegar al punto de partida.

Medirá este fundo en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la tercera calle de Hidalgo.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre veinticinco de mil novecientos once.—A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 30 de 1911.—Recibido, 30 de octubre de 1911.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 842.—El Señor Antonio Bauza Rodríguez, vecino de Ixmiquilpan en la Hacienda de San Miguel Ocozá, solicita con el nombre de "San Francisco" veinte pertenencias mineras sobre una veta que contiene minerales de fierro con ley de oro y que sensiblemente corre de Oriente á Poniente en la Municipalidad de Santiago, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, en el cerro nombrado "El Gallito" y lindando por el Oriente con el cerro del Zopilote, por el Poniente con La Labor, por el Norte con el cerro del Obedero y por el Sur con el cerro del Gemfay. Dichas pertenencias se medirán como sigue: partiendo de una cata que existe sobre la veta, se medirán hacia el Norte 100 metros; de este punto que será el verdadero de partida, se medirán con el rumbo de la veta y hacia el Poniente 500 metros; de este punto en ángulo recto hacia el Sur 200 metros; de este punto en ángulo recto, se medirán hacia el Oriente 1000 metros, luego, también en ángulo recto y hacia el Norte 200 metros, y por último, en ángulo recto y hacia el Poniente 500 metros hasta el verdadero punto de partida.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, á contar desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre veintisiete de mil novecientos once.—A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 30 de 1911.—Recibido, octubre 30 de 1911.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 847.—El Señor Luis Montaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 32 de la cuarta calle de Morelos, solicita con el nombre de "La Marimba" tres pertenencias mineras y demasías con superficie total de ocho hectáreas para explotar una veta oro-argentífera situada de Oriente á Poniente en la Municipalidad del Real del Monte, Distrito de Pachuca,

Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la mojonera S.W. de las pertenencias mineras "San Estéban", con rumbo hacia el Oriente, se medirán sobre el lado Sur, cien metros horizontales; de este punto principio de las pertenencias solicitadas y sobre su mismo lado se medirán doscientos metros hasta llegar á la mojonera N.E. de la mina "La Palma", de aquí apañado en la misma por el lado Poniente, hasta llegar á la mojonera S.W. se medirán cien metros; de este punto seguirá apañándose en la misma con cien metros por el lado Sur, y cabecera Norte de la mina "Segunda Flora" hasta llegar á la mojonera N.E. de esta última; de aquí sobre su lado Poniente y con rumbo al Sur, se medirán cien metros y de aquí hacia el Poniente, se medirán cien metros, y de este punto con rumbo al Norte se medirán doscientos metros que cierran tres pertenencias. Después se procederá para las demasías como sigue: partiendo de la mojonera N.W. de la mina "San Estéban" y apañado por el lado Norte, se medirá el término de esta línea y la parte Sur de las pertenencias de la mina "Morán" hasta su mojonera S.W.; de este punto y hacia el Norte, á llegar á la mojonera Oriente de las demasías de la mina de "Cabrera", midiéndose después los lados Sur y Oeste de esas demasías; de aquí hacia el Sur se medirán cincuenta metros llegando á la mojonera N.E. de la mina "Rosario Viejo"; de aquí apañado por el lado Oriente, cuatrocientos metros y por el lado Sur cien metros hasta llegar á la mojonera S.E. de la misma; de este punto y hacia el Sureste se medirán sesenta metros hasta llegar á la mojonera N.W. de la mina "El Manzano"; de aquí se medirá su lado Norte y de su mojonera N.E. con rumbo de su lado Oriente diez metros para llegar al lado Sur de las pertenencias solicitadas. Son colindantes por el Norte, las minas "Morán" y "Cabrera"; por el Sur, "Segunda Flora"; por el Oriente, "La Palma", y por el Poniente, "El Manzano" y "El Rosario Viejo".

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Adán Noble, vecino de esta ciudad y con habitación en la quinta calle de Hidalgo número 18.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, octubre veintiseis de mil novecientos once.—A. M. Icaña. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 30 de 1911.—Recibido, octubre 31 de 1911.—Martínez.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO

Como se rumora con insistencia que las propiedades de Don Fernando González, van á ser vendidas, y encontrándose entre ellas la Hacienda de Tecajete ubicada en la comprensión de este Municipio; (todavía en el padrón fiscal figurando como testamentaria del General Don Manuel González) se hace saber á los interesados en la compra de esa finca, que el agua de que disfruta es propiedad exclusiva, única é indisputable, del Municipio de Zempoala; pues solamente por causa de fuerza mayor y por circunstancias meramente anómalas é ilegales, la finca de que se trata há podido disfrutar de la porción de agua de que hace uso. El Municipio de Zempoala protesta enérgica y formalmente contra cualquiera venta, sesión, servidumbre, obligación ú otro trato en el que se comprometa de cualquier modo ó convenio el empleo de dichas aguas.

Zempoala, octubre 27 de 1911.—E. P. M. I., José Carrero. 3-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, octubre 30 de 1911.—Recibido, noviembre 2 de 1911.—Martínez.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

El día nueve del entrante á las diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta Administración el remate de una finca rústica embargada al Señor Antonio Moreno por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se haya ubicada en el pueblo de San José Atlán de este Municipio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad de \$50.00 es. cincuenta pesos en que consta empadronado el inmueble, de que se hace mérito, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 26 de octubre de 1911.—Hernández Estéban. 2-1

Recibido, noviembre 2 de 1911.—Martínez.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Esta Administración le ha embargado al C. Andrés Martínez, vecino del pueblo de San José Atlán de este Municipio, una finca rústica por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, por cuyo motivo se ha dispuesto se asque á remate la expresada finca para el día diez del entrante noviembre á las diez de la mañana, cuyo acto tendrá verificativo en el local de esta propia oficina y servirá de base para dicha operación la suma de \$200.00 doscientos pesos, cantidad que representa en los padrones de esta oficina. Se solicitan postores, á quienes se advierte, que conforme á la ley deben presentar sus posturas debidamente requisitadas, acompañándolas de su importe ó en su defecto el papel de abono respectivo, y siempre que dichas posturas cubran las tres cuartas partes del valor que se anuncia.

Huichapan, 26 de octubre de 1911.—Hernández Estéban. 2-1

Recibido, noviembre 2 de 1911.—Martínez.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

El día diez del entrante á las diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración el remate de una finca rústica embargada á los herederos del Señor Julián Bautista por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se haya ubicada en la ranchería de Dongozay de este Municipio, en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$70.00 ca. setenta pesos en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 26 de octubre de 1911.—Hernández Estéban. 2-1

Recibido, noviembre 2 de 1911.—Martínez.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta Presidencia, se encuentran depositados en la Hacienda de Sobajay, de la propiedad del Señor José Cobo, dos burros, uno pardo-magino y otro tordillo, el primero de siete años de

edad y el segundo de nueve, aproximadamente; ambos orejanos, sin señas particulares y cuyos semovientes fueron valuados por peritos en la cantidad de (\$16.00 cs.) diez y seis pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público por medio del presente, para que surta los efectos de ley.

Tepeji del Río, octubre 20 de 1911.—*José María Mera.*—*Tomás C. Ramírez, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 24 de 1911.—Recibido, octubre 28 de 1911.—*Martínez.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Con fecha nueve del próximo mes de noviembre á las diez A. M. y en el local de esta Administración deberá verificarse el remate de una finca rústica embargada al Señor Albino Díaz por adeudo de contribuciones prediales á la Hacienda Pública del Estado, cuya propiedad se halla ubicada en la Ranchería de Vitejé de este Municipio, en la inteligencia de que servirá de base para este remate la cantidad de \$53.00 cincuenta y tres pesos en que consta empadronada dicha finca y serán posturas admisibles aquellas que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengán acompañadas del importe ó satisfagan las prescripciones de la ley respectiva.

Huichapan, 24 de octubre de 1911.—*Hernández Estéban.* 3-2

Recibido, octubre 28 de 1911.—*Martínez.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Tiene dispuesto esta oficina que el día diez del próximo mes de noviembre á las diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta Administración, el remate de una finca rústica embargada á la Señora Cipriana Mañoz por adeudo de contribuciones prediales á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se haya ubicada en el Municipio de Tecozautla de este Distrito; servirá de base para el remate la cantidad de \$286.00 doscientos treinta y seis pesos en que aparece registrado fiscalmente el inmueble referido; se advierte, que serán admitidas las posturas que se presenten con arreglo á la ley, cubran las tres cuartas partes del valor legal y vengán acompañadas del efectivo correspondiente ó del papel de abono en su caso.

Huichapan, 26 de octubre de 1911.—*Hernández Estéban.* 3-2

Recibido, octubre 30 de 1911.—*Martínez.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

CUARTA ALMONEDA

No habiéndose presentado ningún postor en la tercera almoneda de remate de la finca rústica que le tienen embargada esta Administración al O. Manuel Enriquez Barrón, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, cuya finca se encuentra situada en el pueblo de San José Atlán de este Municipio, esta propia oficina ha determinado se convoque la cuarta almoneda para el día cuatro del entrante noviembre á las diez de la mañana, debiendo verificarse el acto en el local de esta misma Administración y servirá de base para el remate la cantidad de \$291.60 cs. doscientos noventa y un pesos sesenta centavos en que queda valorizada la finca de que se trata después de haberse deducido la cantidad correspondiente. Lo que se hace saber al público en demanda de compradores, advirtiéndose, que las posturas que hagan serán admitidas siempre que

cubran las tres cuartas partes del valor antes citado, vengán acompañadas del importe y debidamente ajustadas á la ley relativa.

Huichapan, 26 de octubre de 1911.—*Hernández Estéban.* 2-2

Recibido, octubre 30 de 1911.—*Martínez.*

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA

AVISO

Se encuentran á disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos, un caballo colorado como de 14 años de edad herrado en la pierna lado izquierdo, con el fierro estampado al margen de las diligencias, una yegua colorada orejana, con un potrillo, retinto como de un año, y otra yegua retinta como de 9 años herrada con el fierro estampado al margen de las diligencias, valorizados por los peritos nombrados al efecto en la suma de \$48.00 cs. cuarenta y ocho pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Nopala, septiembre 14 de 1911.—*Franco, García.*

16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, octubre 9 de 1911.—Recibido, octubre 14 de 1911.—*Martínez.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Señor Federico Luna, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de junio de 1856; un terreno que se encuentra ubicado en el Pueblo del Puente, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte, linda con propiedad de Juan Trinidad Gamero y mide setenta y cinco metros; por el Sur, linda con propiedad del O. Manuel Garnica y mide setenta y cinco metros; por el Oriente, linda con propiedad de Vicente Luna y mide ochenta metros y por el Poniente, linda con Don Manuel Garnica y mide ochenta metros.

Y habiéndose admitido al interesado el documento de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, marzo 23 de 1911.—*Julián S. Rodríguez.*—*Eduardo Espinosa, Srío.* 12-24-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 10 de 1911.—Recibido, octubre 10 de 1911.—*Martínez.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2.ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1.ª de Iturbide núm. 9.)